

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00834 -00
Demandante	HERNÁN DE JESÚS TAMAYO MEDINA
Demandado	GABRIELA BOTERO VIUDA DE MEJÍA Y OTROS
Asunto	ORDENA CORREGIR OFICIO – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente respuesta a oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos indicando que el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria indicada por el despacho no se encuentra inscrito en esa oficina y que no encuentran que la persona identificada como se indicó en ese oficio tuviera una propiedad a su nombre. Dicha respuesta podrá visualizarse en el siguiente enlace o ser solicitada vía chat al número de contacto que más adelante se indicará.

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb2QZ6OW3tVAsESXmZHQm3gBsZLLUpvWN0vkjwee_B8G-Q?e=sNuPn0

En consecuencia, dado que efectivamente el oficio contiene una matrícula inmobiliaria errada, se ordena corregir y enviar nuevamente el oficio correspondiente. Respecto del número de identificación, se insta a la parte accionante para que verifique las identificaciones de las partes pues los datos indicados en el oficio son los que reposan en el expediente.

Por otro lado, una vez se encuentre inscrita la demanda, se procederá a realizar el correspondiente registro de emplazados respecto de quienes se haya ordenado su emplazamiento.

Finalmente, se comunica que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número **3014534860** mediante la aplicación **WhatsApp** en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____60_____

Hoy **15 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86fdd8e82fbec1649d3a9a5faead5df41311ccd8ddf80a6cd0e19d3b6ceeeb75

Documento generado en 14/04/2021 03:03:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>